BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 101 **Abril, 1957** **Núm. 4**

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR: *Normas de corportamiento de los eclesiásticos de Salamanca.*

Se ha distinguido siempre el Clero salmantino, tanto el diocesano como el regular, por su digno comportamiento social. Ello ha atraído el respeto y la consideración de los seglares, que recibían de los clérigos ejemplos de modestia, de recato y de dignidad. Con ello también la influencia del Clero en las costumbres sociales, por su ejemplo y por la predicación, ha sido siempre considerable.

Con la restauración de la Universidad Pontificia, afluyen de todas las regiones de España y aún de naciones extranjeras muchos seminaristas, sacerdotes y religiosos, que en ella cursan estudios y adquieren grados académicos. Es evidente el peligro de que se introduzcan maneras de comportarse que desdigan de las tradicionales salmantinas.

Por ello hemos creído necesario prevenir, antes que corregir posibles abusos, tomando algunas precauciones de comportamiento público, que obliguen a todos los clérigos, así seculares como religiosos.

Esto decíamos en Circular de noviembre de 1951, que fué acogida con deferencia y llevada a la práctica con bastante exactitud en los primeros años. Mas con el cambio contínuo de estudiantes, seminaristas y sacerdotes jóvenes y religiosos, empezaron a introducirse nuevamente corruptelas y a olvidarse las Normas dadas. Cuando nos disponíamos a renovarlas, recibimos los acuerdos tomados con carácter nacional por los Rvdmos. Metropolitanos sobre la misma materia, los cuales refrendan plenamente y con mayor autoridad las Normas diocesanas.

He aquí los acuerdos de los Rvdmos. Metropolitanos, que han merecido el «nihil obstat» de la Santa Sede:

Universidad Pontificia de Salamanca